

BANCO DE LA GENTE EMPRENDEDORA (BANGENTE), C.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva de Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.**, que comprenden el balance general al 30 de junio de 2026, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.**, al 30 de junio de 2026, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela, que puede afectar el proceso de intermediación financiera del Banco.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

Responsabilidades de la gerencia y los encargados de gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si existe la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de un modo que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante la auditoría.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS


Lic. Ramón Rafael Ordáz Bocco
Contador Público
CPC N° 103.401
SBIF CP-821

República Bolivariana de Venezuela, 9 de septiembre de 2026

BANCO DE LA GENTE EMPRENDEDORA (BANGENTE), C.A.
BALANCES GENERALES
30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(En bolívares nominales)

	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3	8.215.182.864	2.346.147.310
Efectivo		581.957.266	528.901.165
Banco Central de Venezuela		7.463.716.185	1.737.094.331
Bancos y otrs instituciones financieras del país		80.370.536	37.736.321
Bancos y corresponsales del exterior		89.138.877	42.415.493
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4	2.744.372	678.803.184
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	677.460.000
Inversiones de disponibilidad restringida		2.744.372	1.343.184
CARTERA DE CRÉDITO:	5	15.953.499.138	2.883.005.843
Crédito vigentes		16.005.927.918	2.844.555.042
Créditos reestructurados		-	48.214.718
Créditos vencidos		687.913.602	205.226.244
Provisión para cartera de créditos		(740.342.382)	(214.990.161)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6	435.918.043	73.767.535
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		-	59.682
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		505.263.432	94.180.044
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(69.345.389)	(20.472.191)
BIENES REALIZABLES	7	872.646	774.496
BIENES DE USO	8	131.051.542	81.291.798
OTROS ACTIVOS	9	3.983.568.164	650.208.087
TOTAL ACTIVOS		28.722.836.769	6.713.998.253
CUENTAS DE ORDEN			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	17	17.062.739.415	455.102.931

BANCO DE LA GENTE EMPRENDEDORA (BANGENTE), C.A.
BALANCES GENERALES
30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(En bolívares nominales)

	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	10	16.468.914.537	2.710.998.012
Depósitos a la vista:		16.467.402.275	2.710.598.219
Cuentas corrientes no remuneradas		15.812.276.574	2.072.839.642
Depósitos y certificaciones a la vista		34.600.000	3.700.000
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiarío de Libre Convertibilidad		620.525.701	634.058.577
Depósito de ahorro		1.512.262	399.793
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	11	645.498.611	643.000.000
Obligaciones institucionales financieras del país hasta un año		645.498.611	643.000.000
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		10.475.634	6.527.014
Gastos por pagar por captaciones del público	10	302.167	27.014
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	11	10.173.467	6.500.000
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	12	6.605.818.894	1.661.639.528
TOTAL PASIVO		23.730.707.676	5.022.164.554
PATRIMONIO:	18		
Capital social:		127.399.000	127.399.000
Capital pagado		127.399.000	127.399.000
Reservas de capital y otras reservas		56.359.394	20.867.910
Ajustes al patrimonio		4.592.285.720	1.466.390.974
Resultados acumulados		216.084.979	77.175.815
TOTAL PATRIMONIO		4.992.129.093	1.691.833.699
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		28.722.836.769	6.713.998.253

BANCO DE LA GENTE EMPRENDEDORA (BANGENTE), C.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE
DICIEMBRE DE 2025
(En bolívares nominales)

	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
INGRESOS FINANCIEROS:		5.145.535.654	853.287.966
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	1.711.151.228	52.460.361
Ingresos por cartera de crédito	5	3.434.382.532	800.826.019
Otros ingresos financieros		1.894	1.586
GASTOS FINANCIEROS:		(1.306.637.065)	(121.080.878)
Gastos por captaciones del público	10	(1.170.270.359)	(3.595.180)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	11	(136.366.706)	(117.485.698)
MARGEN FINANCIERO BRUTO:		3.838.898.589	732.207.088
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	5	6.659.786	531
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	5 y 6	(387.651.180)	(46.313.550)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(387.651.180)	(46.313.550)
MARGEN FINANCIERO NETO:		3.457.907.195	685.894.069
Otros ingresos operativos	14	1.694.233.455	294.709.584
Otros gastos operativos	15	(44.651.346)	(9.454.283)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		5.107.489.304	971.149.370
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		(3.284.612.112)	(778.080.808)
Gastos de personal		(368.708.566)	(68.514.447)
Gastos generales y administrativos	16	(2.915.903.546)	(709.566.361)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		1.822.877.192	193.068.562
Ingresos operativos varios	14	7.886.408	2.185.752
Gastos operativos varios	15	(1.377.385.676)	(129.468.124)
MARGEN OPERATIVO NETO:		453.377.924	65.786.190
Gastos extraordinarios		(721.764)	(203.742)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:		452.656.160	65.582.448
Impuesto sobre sobre la renta	13	(279.019.705)	(25.637.650)
RESULTADO NETO		173.636.455	39.944.798
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva legal	18	34.727.291	7.988.960
Otras reservas de capital	18	764.193	636.995
Resultados acumulados		138.144.971	31.318.843
Aporte de Fondo Nacional Antidrogas		3.068.415	704.176

BANCO DE LA GENTE EMPRENDEDORA (BANGENTE), C.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(En bolívares nominales)

	Notas	Capital social	Reservas de capital y otras reservas	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Total patrimonio
					Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total	
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2025		127.399.000	12.241.955	258.500.971	27.419.913	18.286.194	45.706.107	443.848.033
Resultado neto del semestre		-	-	-	-	39.944.798	39.944.798	39.944.798
Apartado para reserva de fondo social para contingencia		-	636.995	-	-	(636.995)	(636.995)	-
Apartado para la reserva legal	18	-	7.988.960	-	-	(7.988.960)	(7.988.960)	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neta	3 y 18	-	-	4.569.297	-	-	-	4.569.297
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	18	-	-	57.733.868	-	-	-	57.733.868
Liberación impuesto diferido pasivo	18	-	-	-	-	150.865	150.865	150.865
Variación de microcréditos determinada según lo establecido por el BCV	18	-	-	1.145.586.838	-	-	-	1.145.586.838
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	18	-	-	-	19.972.399	(19.972.399)	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		127.399.000	20.867.910	1.466.390.974	47.392.312	29.783.503	77.175.815	1.691.833.699
Resultado neto del semestre		-	-	-	-	173.636.455	173.636.455	173.636.455
Apartado para reserva de fondo social para contingencia	18	-	764.193	-	-	-	-	764.193
Apartado para la reserva legal	18	-	34.727.291	-	-	(34.727.291)	(34.727.291)	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neta	3 y 18	-	-	28.477.324	-	-	-	28.477.324
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	18	-	-	48.183.887	-	-	-	48.183.887
Variación de microcréditos determinada según lo establecido por el BCV	18	-	-	3.049.233.535	-	-	-	3.049.233.535
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	18	-	-	-	86.818.228	(86.818.228)	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2026		127.399.000	56.359.394	4.592.285.720	134.210.540	81.874.439	216.084.979	4.992.129.093

BANCO DE LA GENTE EMPRENDEDORA (BANGENTE), C.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(En bolívares nominales)

	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Resultado neto		173.636.455	39.944.798
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Provisión para cartera de crédito	5	357.786.664	46.138.302
Impuesto sobre la renta	13	279.019.705	28.241.472
Amortización de otros activos	9	58.976.428	25.237.504
Depreciación de bienes de uso	8	12.427.183	4.971.264
Provisión para intereses y comisiones por cobrar	6	24.289.384	175.248
Ajustes por impuestos diferido		-	150.865
Provisión para prestaciones sociales	13	806.058	134.152
Impuesto diferido activo	15	-	(2.603.822)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(385.675.699)	(61.375.410)
Variación neta de otros activos		(3.391.839.166)	(460.388.858)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		3.948.620	(1.837.966)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		4.647.588.753	1.413.132.764
Efectivo neto provisto por la actividades de operación		1.780.964.385	1.031.920.293
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Variación neta de captaciones del público		13.180.413.116	1.389.207.331
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		2.498.611	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		13.182.911.727	1.389.207.331
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Créditos otorgados en el período		(13.428.619.365)	1.512.517.668
Crédito cobrados en el período		3.049.572.941	(2.520.122.345)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		677.460.000	(657.460.00)
Variación neta de inversiones restringidas		(1.401.188)	(616.121)
Variación neta de bienes realizables	7	(98.150)	(774.496)
Variación neta de bienes de uso	8	(62.186.927)	(56.877.067)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(9.765.272.689)	(1.723.332.361)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES			
		670.432.131	484.139.171
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES		5.869.035.554	1.181.934.434
DISPONIBILIDADES AL INICIO DE PERÍODO		2.346.147.310	1.164.212.876
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO		8.215.182.864	2.346.147.310
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:			
Variación de créditos comerciales y cartera Productiva Única Nacional enmarcados en la Resolución N° 25-12-01 del BCV	18	3.049.233.535	1.145.586.838
Resultado por fluctuación cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		28.477.324	4.569.297
Resultado por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera		48.183.887	57.733.868
Débitos por cuentas incobrables de cartera de créditos y rendimientos por cobrar	5 y 6	(141.908.621)	-

1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Organización – Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A., en lo sucesivo denominado “el Banco” es un banco microfinanciero que fue constituido en la ciudad de Caracas, en el mes de noviembre de 1998. El Banco inició sus operaciones como banco comercial, cambiando su objeto social a banco de desarrollo y, posteriormente, a banco microfinanciero, con autorización previa de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), mediante su Resolución N° 197-02, de fecha 24 de octubre de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.557 de fecha 28 de octubre de 2002, y la Resolución N° 276-11 de fecha 24 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.792 de fecha 3 de noviembre de 2011.

El Banco tiene por objeto otorgar créditos para financiar las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas, de los microempresarios y microempresas y realizar las demás actividades de intermediación y servicios financieros compatibles con su naturaleza de banco microfinanciero, bajo el marco del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene 184 y 159 trabajadores, respectivamente.

Régimen legal – La actividad del Banco y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Sudeban, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el

sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El referido Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

Aprobación de los estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en fecha 7 de enero de 2026, siendo autorizados para su emisión en fecha 9 de marzo de 2026, y aprobados por parte de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 26 de marzo de 2026. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2026, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en fecha 8 de julio de 2026, siendo autorizados para su emisión en fecha 9 de septiembre de 2026, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Sudeban. Dichas normas se encuentran establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas NIIF® de Contabilidad adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES® adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2026, la FCCPV estableció el uso de la versión 2025 de las NIIF completas.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Sudeban difieren en algunos aspectos de los VEN-NIF GE, siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo el grupo "Disponibilidades". Según VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con plazos menores a noventa (90) días.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 2% y una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta. Asimismo, no se requiere la constitución de impuesto diferido para estas provisiones, excepto para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperable. De acuerdo con VEN-NIF GE se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos 12 meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados y las provisiones se consideran partidas temporarias que originan impuesto diferido.
- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito (UVC) otorgados según lo establecido por el BCV se registran en el patrimonio, y una vez cobrados son registradas en los resultados del semestre. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, utilizando el método de interés efectivo.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Asimismo, se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos 12 meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados.
- El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según VEN-NIF GE, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.
- Aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el Banco, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados a costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del período cuando dicho activo se haya deteriorado.

- Los bienes realizables se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo y, se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Los VEN-NIF GE cesan la depreciación de dichos activos y estos se valoran al menor costo entre su importe en libros y su valor razonable, menos los costos de venta. Además, establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la Gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 unidades tributarias se deben contabilizar en el grupo "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE requieren el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor.
- Asimismo, la Sudeban permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la revaluación no podrá superar los límites establecidos por el Regulador, y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio "Ajuste por revaluación de bienes", sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta no podrá ser aplicado, utilizado, ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconoce directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumula en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de estos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Sudeban, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros y se puedan cuantificar razonablemente. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo "Otros activos". De acuerdo con VEN-NIF GE, forman parte de los bienes de uso.
- El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo "Otros activos". Los VEN-NIF GE establecen que se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos doce (12) meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados.
- El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de largo plazo cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con VEN-NIF GE, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de venta y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo).
- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Sudeban, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes a los efectos impositivos de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables. Adicionalmente, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según VEN-NIF GE se registran como ingresos cuando se devengan durante la vigencia del préstamo.
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto bajo el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. El arrendatario debe reconocer un activo por el derecho de uso y un pasivo financiero para los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, siempre que no sean de menor cuantía, y registrar la depreciación separadamente de los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el resultado del período.
- De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF GE, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.
- De acuerdo con las normas de la Sudeban, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación como información primaria cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.

- De acuerdo con las normas de la Sudeban, las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el BCV a la fecha de la transacción y las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Sudeban de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.
- Las normas de la Sudeban establecen el uso de cuentas de orden para registrar las custodias recibidas. Los VEN-NIF GE establecen que estos rubros deben incluirse en el balance general.
- El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece la información mínima que debe incluirse en las notas a los estados financieros, incluyendo las principales políticas contables significativas. Los VEN-NIF GE establecen que las entidades deberán revelar información sobre sus políticas contables materiales.

Las principales políticas contables aplicadas por la gerencia para la preparación de los estados financieros del Banco se mencionan a continuación:

a. Disponibilidades – Comprenden los activos en moneda nacional y en moneda extranjera que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, representados por efectivo, depósitos a la vista en el BCV, en otras instituciones financieras del país y del exterior; así como aquellos efectos de cobro inmediato.

b. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican para el momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias debe ser autorizada por la Sudeban.

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe el Banco en el BCV, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de sesenta (60) días. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al BCV bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores para negociar: Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, desde el momento de su adquisición.

Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre. Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados

y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en el grupo "Otros gastos operativos" y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el grupo "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan en el grupo "Otros gastos operativos" y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición; y c) cuando sean autorizadas por la Sudeban.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen a su registro.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión y las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión. En este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

c. Cartera de Créditos – De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, el pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la normativa vigente emitida por la Sudeban, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

Los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) vigente a la fecha de cada operación. Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación de este.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC se presentan en el grupo "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente

cobrados son registrados en el resultado del semestre en el grupo "Ingresos financieros".

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al grupo de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los grupos de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al grupo de "Otros activos".

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

Adicionalmente, la Sudeban, mediante Resolución N° 021.18 de fecha 5 de abril de 2018, estableció las "Normas Relativas a las Características y Clasificación del Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas y Cálculo de sus Provisiones".

La provisión genérica es determinada calculando el 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

La liberación de la provisión específica, genérica o anticíclica requerirá autorización previa de la Sudeban.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de su realización, por lo menos, cada noventa (90) días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a trescientos sesenta (360) días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

e. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno (1) y tres (3) años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir veinticuatro (24) meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización. Los resultados en la venta de los bienes realizables se reconocen en los resultados del período.

f. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Equipos	8
Equipos de computación	2 y 4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017, la Sudeban publicó la Resolución N° 025.17, contentiva de las “Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos de las Instituciones Bancarias”, con el objeto de establecer los parámetros a considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Posteriormente, la Sudeban publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17 de fecha 12 de septiembre de 2017, contentiva de las “Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias”, en la cual se establecen los parámetros a considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

g. Otros activos – Comprenden los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

Los gastos diferidos que se presentan en el grupo “Otros activos”, incluyen mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias, que corresponden a erogaciones que se distribuyen en ejercicios futuros, debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan por el método de línea recta en un período máximo de cuatro (4) años.

h. Impuesto sobre la renta – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro, excepto por los efectos originados por las revaluaciones. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

i. Apartado para prestaciones sociales – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTT, el Banco mantiene por cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, un apartado en contabilidad, equivalente a quince (15) días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos (2) días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base en el último salario devengado. Los anticipos solicitados por los trabajadores se presentan disminuyendo el mencionado apartado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta (30) días por cada año de servicio o fracción superior a seis (6) meses calculada al último salario y el total de la garantía mantenida en el apartado.

El Banco, determina a la fecha de los estados financieros las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la FCCPV, el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTT mencionada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en el Grupo “Acumulaciones y otros pasivos”. El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post-retiro para su personal.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

j. Otros apartados laborales – El Banco distribuirá una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a sesenta (60) días de salario. El gasto causado por este concepto se presenta en el estado de resultados en la cuenta “Gastos de personal”. Asimismo, con base en lo establecido en la LOTT y en las políticas internas, el Banco otorga anualmente como mínimo quince (15) días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional más un (1) día adicional por año de servicio hasta treinta (30) días, con base en la antigüedad de los trabajadores.

k. Apartado para contingencias – Corresponde a provisiones para cubrir eventuales obligaciones que pudieran surgir, que pueden estimarse de forma fiable y es probable que resulten en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles u obligaciones presentes que no puedan estimarse de forma fiable, y solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los elementos de juicio disponibles.

l. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de treinta (30) días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencidas y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, se registran

mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta que sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo “Acumulaciones y otros pasivos” como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devenguen.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el grupo “Ajustes al patrimonio”. Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el grupo “Ingresos financieros”.

Las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

m. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera –

La moneda funcional del Banco es el Bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al Bolívar se consideran “moneda extranjera”, y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el BCV, y las ganancias o pérdidas originadas por la modificación del tipo de cambio oficial son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Sudeban de conformidad con la normativa vigente.

A partir de junio de 2024, las ganancias o pérdidas efectivamente realizadas por las fluctuaciones cambiarias originadas por la venta de moneda extranjera a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad podrán ser registradas al cierre de cada mes en los resultados del ejercicio.

El Banco no realiza transacciones de cobertura cambiaria sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

n. Gestión de riesgo – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez.

Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de los riesgos se indican a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es analizada y monitoreada por el Banco mediante el análisis crediticio de la capacidad de pago de los prestatarios y se monitorea regularmente a través del seguimiento a su desempeño. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados, entregando efectivo u otro activo financiero. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV. La Gerencia del Banco mide el riesgo de liquidez a través de las fuentes de datos históricos e hipótesis relativas a determinadas partidas del balance, cuyo vencimiento o saldo a una fecha debe ser estimada, así como en el propio modelo de medición y realización del back-testing para ir modelando las mediciones.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado surge ante la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas (activas y pasivas) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgos (tipo de interés, tipo de cambio, tasa de inflación) y volatilidad de cada uno de ellos, así como, del riesgo de liquidez de los distintos productos en las operaciones que realiza el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres (3) tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio:

- **Riesgo cambiario:** Es el riesgo asociado a que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al riesgo cambiario se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.
- **Riesgo de tasa de interés:** Se materializa por los descálces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descálce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta regularmente ante el Comité de Riesgo. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos y flujos de repago de los préstamos.
- **Riesgo de precio:** se define como el riesgo actual y potencial sobre los ingresos o el capital producto de los cambios en el valor de los portafolios de instrumentos financieros. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones, evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos y cuantifica la posible pérdida a través del Valor en Riesgo.

Riesgo operacional: El Banco lo define como el posible impacto financiero en la Organización, producto de debilidades, insuficiencias o fallas de los procesos, personas y sistemas internos, o por acontecimientos externos. El Banco considera que cualquier exposición al riesgo que no sea catalogado como riesgo de crédito o de mercado, debe ser gestionada como fuente de riesgo operacional. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y cuantitativos. El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco.

o. Flujos de efectivo – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el BCV; así como, las cuentas relacionadas con el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

p. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3.DISPONIBILIDADES

Efectivo

El efectivo incluido en las disponibilidades comprende lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Moneda Extranjera (Nota 22)	568.149.470	522.763.065
Moneda nacional	13.807.796	6.138.100
	581.957.266	528.901.165

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene efectivo en moneda extranjera en bóvedas por US\$ 899.282 y US\$ 1.738.964, respectivamente.

Banco Central de Venezuela

Los saldos en el BCV incluidos en las disponibilidades comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Encaje Local	7.463.716.185	768.469.318
Depósitos a la vista	-	829.739.741
Divisas adquiridas para ser negociadas (Nota 22)	-	138.885.272
	7.463.716.185	1.737.094.331

Encaje legal – El BCV ha establecido un encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que los bancos deben mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en esta institución, sobre el monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Garantía de Depósito y Protección Bancaria y otras instituciones financieras, así como aquellas obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda nacional independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen. Los fondos de encaje legal no se encuentran disponibles para su uso.

El BCV emitió la Resolución N° 22-01-01 de fecha 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.312 de fecha 4 de febrero de 2022, donde estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 73% del monto total de las obligaciones netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las obligaciones netas en moneda extranjera. Asimismo, establece que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al BCV un costo financiero calculado diariamente por este Ente. Igualmente, estableció que los bancos microfinancieros, que tengan por objeto exclusivo fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras sustentadas en la iniciativa pública o privada, tanto en las zonas urbanas como rurales, cuyo índice de intermediación crediticia sea mínimo 50%, calculado según el último balance de publicación, deberán mantener un encaje mínimo del 40% del monto total de las obligaciones netas en moneda nacional e inversiones cedidas.

Al 30 de junio de 2026, el encaje legal requerido es de Bs. 9.139.419.939, neto de deducciones y descuentos especiales. Asimismo, durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco registró Bs. 253.597.395 y Bs. 102.274.605, respectivamente, en la cuenta “Gastos operativos varios” por concepto de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal de acuerdo con la normativa vigente (Nota 15).

Operaciones cambiarias – De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

El BCV emitió la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, en la cual estableció que este organismo puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada a las operaciones de compra/venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas directamente a sus clientes del sector privado exceptuando a los que integran los sectores bancarios y al mercado de valores, al tipo de cambio que haya aplicado el BCV para la intervención cambiaria, el cual podrá ser igual o inferior al tipo de cambio dispuesto en el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1.

Adicionalmente, se estableció la metodología a seguir en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueran liquidadas por el BCV producto de la intervención cambiaria conforme con lo establecido en el artículo 2 de la referida Resolución.

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantenía un saldo de Bs. 138.885.272 (US\$ 462.000), en la cuenta “Banco Central de Venezuela”, por concepto de intervención cambiaria pendiente de liquidación (Nota 22). Al 30 de junio de 2026, el Banco no mantiene saldos por este concepto.

Por otra parte, a través de la Resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por el BCV y publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, se establece que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán pactar operaciones a través de sus mesas de cambio, entre clientes del Banco, o en operaciones interbancarias, tanto con personas naturales como jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional.

El Directorio del BCV, en su Sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del BCV, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo.

De acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la fluctuación cambiaria generada producto de estas operaciones se registra en la cuenta “Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad” en el grupo “Ajustes al patrimonio”. En este sentido, durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco registró en el grupo “Ajustes al patrimonio” Bs. 28.477.324 y Bs. 4.569.297, respectivamente, producto de las ganancias netas originadas por la fluctuación de la tasa de cambio oficial en las operaciones efectuadas a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

Bancos y otras instituciones financieras del país

Los saldos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras del país están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Bancos en moneda extranjera (Nota 22)	53.641.946	21.851.073
Bancos en moneda nacional	26.728.590	15.885.248
	80.370.536	37.736.321

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los bancos y otras instituciones financieras del país incluyen US\$ 84.906 y US\$ 72.687, respectivamente, en cuentas en moneda extranjera en bancos nacionales.

Bancos y corresponsales del exterior

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene depósitos en bancos y corresponsales del exterior por US\$ 141.091 y US\$ 141.095, respectivamente, (Nota 22), estos depósitos se encontraban principalmente en Banex International Bank, Inc. por US\$ 128.600, para ambos semestres, y en Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, Sucursal Curaçao por US\$ 12.491 y US\$ 12.491, respectivamente.

Con fecha 26 de junio de 2026, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (OCIF) emitió una “Orden de Nombramiento de Monitor de Cumplimiento” sobre Banex International Bank, Inc. (anteriormente Euroexchange International Bank, Inc.), como medida de supervisión regulatoria para verificar el cumplimiento de una “Orden de Consentimiento” previamente suscrita por la Entidad. La OCIF designó un monitor independiente con funciones de verificación, evaluación e informe, sin que ello implique la sustitución de la administración o una sindicatura. La administración de Banex se encuentra colaborando con el proceso y evaluando los efectos de esta medida regulatoria sobre sus operaciones y situación financiera.

4.INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos valores se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Inversiones de disponibilidad restringida	2.744.372	1.343.184
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	677.460.00
	<u>2.744.372</u>	<u>678.803.184</u>

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Overnight con otras instituciones financieras del país, con valor nominal de Bs. 677.460.000, respectivamente, con rendimientos anuales entre 1% y 1,5%, y vencimientos en enero de 2026.	-	677.460.000

Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, producto de las colocaciones overnight realizadas, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 1.711.151.228 y Bs. 50.299.250, respectivamente, presentados en la cuenta “Ingresos por inversiones en títulos valores”. Asimismo, durante el segundo semestre de 2025, reconoció Bs. 2.161.111 por operaciones interbancarias, registrados en la cuenta “Ingresos por inversiones en títulos valores”.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene 1.000 acciones tipo “B” de la Sociedad de Garantías Recíprocas del Sector Microfinanciero, S.A. (SOGAMIC), con un valor en libros de Bs. 0, para ambos semestres, producto de las reconversiones monetarias.

Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco no efectuó reclasificaciones de inversiones disponibles para la venta a inversiones para negociar, ni a inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso mantenido en el Banco Venezolano de Crédito, S.A.				1.305.984
Banco Universal.	2.707.172	2.707.172	1.305.984	37.200
Fideicomiso mantenido en Mercantil, C.A.				1.343.184
Banco Universal.	37.200	37.200	37.200	
	<u>2.744.372</u>	<u>2.744.372</u>	<u>1.343.184</u>	

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene un fideicomiso en el Banco Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal correspondiente a la constitución del Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, mantienen estos importes en la cuenta de “Reservas por otras disposiciones”, en el rubro de “Patrimonio”, con débito a la cuenta de “Superávit por aplicar”, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Sudeban con fecha 28 de noviembre de 2011.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene recursos en un fideicomiso en el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal por Bs. 37.200 a nombre de Suiche 7B, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 18-12-01, “Normas generales sobre los sistemas de pago y proveedores no bancarios de sistemas de pago que operan en el país”, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.547 de fecha 17 de diciembre de 2018. Asimismo, de acuerdo con la Comunicación N° VON-UNAMEF-041 emitida por el BCV el 20 de octubre de 2025, el Banco procedió en agosto de 2026 al cierre del fideicomiso mantenido mediante la recuperación de los recursos que se encontraban colocados en dicho instrumento.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones, depósitos a la vista y a plazo, que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- Banco Plaza, C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias).
- Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias).
- Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias).
- Banco Exterior C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias).
- 100% Banco, Banco Universal C.A. (Operaciones interbancarias).
- Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias).
- Banco Sofitasa, Banco Universal C.A. (Operaciones interbancarias).
- Sociedad de Garantías Recíprocas del Sector Microfinanciero, S.A. (Acciones).

- Banco Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal (Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias).
- Mercantil, C.A., Banco Universal (Fideicomiso en garantía a nombre de Suiche7B).

5.CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía y por vencimientos:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Por tipo de actividad económica:		
Comercio mayor y detal	6.217.566.643	924.586.352
Prestación de servicios	5.766.745.551	1.512.369.037
Construcción, manufactura y transporte	2.516.438.152	290.536.359
Otras actividades	1.222.992.920	85.732.624
Agricultura, silvicultura y pesca	635.015.925	257.506.335
Directores y empleados	335.082.329	27.265.297
	<u>16.693.841.520</u>	<u>3.097.996.004</u>
Por tipo de garantía:		
Fianzas y avales	5.138.693.024	802.840.905
Sin garantía	11.555.148.496	2.295.155.099
	<u>16.693.841.520</u>	<u>3.097.996.004</u>
Por vencimiento:		
Hasta 30 días	2.557.810.209	694.000.748
De 31 a 60 días	4.644.559.241	767.468.756
De 61 a 90 días	2.740.824.166	647.879.312
De 91 a 180 días	5.454.360.787	960.700.448
Mayores a 180 días	1.296.287.117	27.946.740
	<u>16.693.841.520</u>	<u>3.097.996.004</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo y provisión es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Microcréditos vigentes	15.671.975.319	2.817.289.745
Créditos a directores y empleados vigentes	333.952.599	27.265.297
Microcréditos reestructurados	-	48.214.718
Microcréditos vencidos	686.783.871	205.226.244
Créditos a directores y empleados vencidos	1.129.731	-
	<u>16.693.841.520</u>	<u>3.097.996.004</u>
Provisión específica	(281.261.740)	(129.795.271)
Provisión genérica	(333.876.830)	(61.959.920)
Provisión anticíclica	(125.203.812)	(23.234.970)
	<u>(740.342.382)</u>	<u>(214.990.161)</u>
	<u>15.953.499.138</u>	<u>2.883.005.843</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Saldo al principio del semestre		
Constitución de provisión por incobrabilidad	214.990.161	44.720.354
Aplicación de la variación de créditos UVC según Resolución N° 070.19 para provisión específica, genérica y anticíclica (Nota 18)	357.786.664	46.138.302
Reclasificación a la provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	284.490.215	125.939.335
Débitos por castigos de cuentas incobrables	-	(1.807.830)
Saldo al final del semestre	<u>(116.924.658)</u>	<u>-</u>
	<u>740.342.382</u>	<u>214.990.161</u>

De conformidad con lo establecido por la Sudeban, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 333.876.830 y Bs. 61.959.920, cumpliendo con el 2% sobre el saldo de capital de la cartera bruta de microcrédito.

Asimismo, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una provisión anticíclica de Bs. 125.203.812 y Bs. 23.234.970, respectivamente, cumpliendo con el 0,75% de la cartera de créditos bruta.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 687.913.602 y Bs. 205.226.244, respectivamente, representada por los microcréditos vencidos, según lo establecido por la Sudeban. Al 30 de junio de

2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene un índice de cobertura del 89% y 93%, respectivamente, de su cartera inmovilizada, compuesta por la cartera de créditos vencida.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco cobró créditos e intereses registrados como incobrables, reconociendo ingresos por Bs. 6.659.786 y Bs. 531, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos por recuperaciones de activos financieros".

Las cuentas de orden, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, incluyen Bs. 29.433.379 y Bs. 214.108, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre los microcréditos vencidos (Nota 17).

Créditos objeto de las medidas establecidas por el BCV

De acuerdo con la Resolución N° 25-12-01 emitida por el BCV, publicada en Gaceta Oficial N° 43.298 de fecha 19 de enero de 2026, se estableció que todos los créditos se expresarán en Unidades de Valor de Crédito (UVC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado; quedando excluidas aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias.

Las características de estos créditos son las siguientes:

- Los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual del 12%, excepto los créditos otorgados al sector productivo desarrollado por las mujeres, los cuales mantendrán una tasa de interés anual del 6%.
- Los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 13%.
- Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación de este.
- Las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 0,8% anual sobre las obligaciones morosas de créditos expresados en UVC.
- Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de estas medidas mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene Bs. 16.358.759.190 y Bs. 3.070.730.707, respectivamente, por concepto de microcréditos objeto de las medidas establecidas por el BCV en la Resolución N° 25-12-01.

Asimismo, durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco registró ingresos por intereses por Bs. 712.795.368 y Bs. 213.620.225, respectivamente, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos". Adicionalmente, durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco registró en esta misma cuenta Bs. 2.637.592.318 y Bs. 576.646.036, respectivamente, por concepto de la variación del Índice de Inversión, y comisiones por Bs. 60.461.327 y Bs. 80.041.369, respectivamente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cartera de microcréditos está conformada por 183 y 157 deudores, respectivamente, y 209 y 170 créditos, respectivamente. Asimismo, durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco otorgó 159 y 79 microcréditos, respectivamente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Índice de Inversión asciende a 3,04592335 y 1,45760598, respectivamente.

Cumplimiento cartera de microcréditos

Mediante Resolución N° 021.18 emitida en fecha 5 de abril de 2018 por la Sudeban, se estableció entre otros aspectos, que los bancos microfinancieros deben destinar su cartera de créditos bruta de microcréditos, de la siguiente manera:

- Cuarenta por ciento (40%), máximo para el financiamiento de las actividades de comercialización.
- Cuarenta por ciento (40%) máximo para el financiamiento de transporte público.
- Veinte por ciento (20%) mínimo en las demás actividades, tales como: servicios comunales, artesanales, entre otros.

Al 30 de junio de 2026, la cartera de microcréditos del Banco se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Tipo de crédito	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido
Actividades de comercialización	10.992.893.849	Máx. 40	67,19
Prestación de servicios (Transporte, público para rutas urbanas y troncales; y servicios comunales, sociales y personales)	4.533.197.759	Máx. 40	27,71
Demás actividades tales como: Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros	832.667.582	Mín. 20	5,10

Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de microcréditos del Banco se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Tipo de crédito	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido
Actividades de comercialización	2.236.166.583	Máx. 40	72,82
Prestación de servicios (Transporte, público para rutas urbanas y troncales; y servicios comunales, sociales y personales)	670.653.435	Máx. 40	21,84
Demás actividades tales como: Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros	163.910.689	Mín. 20	5,34

Otros instrumentos de crédito

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene Bs. 335.082.330 y Bs. 27.265.297 por concepto de créditos otorgados a directores y empleados, que representan el 2,00% y 0,89%, respectivamente, de la cartera de microcrédito bruta. Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco registró Bs. 19.669.881 y Bs. 3.370.792, respectivamente, de ingresos por intereses en la cuenta “Ingresos por cartera de créditos” relacionados con estos créditos.

6.INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	59.682
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Microcréditos vigentes	434.452.248	73.150.115
Microcréditos reestructurados	-	17.560
Microcréditos vencidos	69.345.252	20.274.997
Microcréditos mora	1.465.932	737.372
	505.263.432	94.180.044
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(69.345.389)	(20.472.191)
	435.918.043	73.767.535

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Saldo al inicio del semestre	20.472.191	4.789.152
Constitución de provisión por incobrabilidad	24.289.384	175.248
Aplicación de la variación de créditos UVC para provisión de rendimientos	49.567.777	13.699.961
Reclasificación desde la provisión para cartera de créditos (Nota 5)	-	1.807.830
Castigos por rendimientos por cobrar	(24.983.963)	-
Saldo al final del semestre	69.345.389	20.472.191

7.BIENES REALIZABLES

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene tres (3) inmuebles registrados en el grupo “Bienes fuera de uso” por Bs. 872.646 y Bs. 774.496.

Durante el año 2021, se concretó la venta de acciones del Banco por parte de Bancaribe, Banco Universal, C.A. Esta operación de venta, incluía tres (3) inmuebles y un (1) terreno donde está construido uno de ellos. El valor referencial total determinado de los inmuebles en dicha operación fue de US\$ 370.130. El uso original de esos inmuebles correspondía al funcionamiento de agencias y oficinas del Banco, sin embargo, los inmuebles y el terreno donde está construido uno de ellos, no estaban operativos para el momento de la materialización de la operación de venta de acciones, ya que sus instalaciones no eran aptas para la atención de los clientes y usuarios, de conformidad con la normativa vigente. Dada esta situación, el Banco resolvió solicitar autorización de la Sudeban para el cierre de las referidas oficinas, de los cuales, los cierres de las tres (3) oficinas fueron autorizados por el Ente Regulador en fechas 9 de abril de 2024, 16 de julio y 5 de noviembre de 2025, mediante los Oficios N° SIB-II-GGR-GA-01985, N° SIB-II-GGR-GA-04813 y N° SIB-II-GGR-GA-08531, respectivamente.

La entrega formal de los inmuebles antes mencionados, desde el punto de vista administrativo, operativo e infraestructura física de cada uno de ellos, se realizó durante el primer semestre de 2023. Con respecto a su titularidad, los tres (3) inmuebles y el terreno donde uno de ellos está construido, fueron protocolizados ante los respectivos Registros Públicos en fechas 2 de abril, 17 de julio y 30 de diciembre de 2025.

Por otra parte, el Banco realizó los avalúos de los inmuebles antes mencionados, con la finalidad de determinar sus valores de mercado y reposición. Dichos avalúos, tienen fecha de 24 de abril de 2025, y el total del valor de mercado determinado a esa fecha fue de US\$ 477.474.

Con respecto a los registros contables, la Sudeban, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07806, de fecha 17 de octubre de 2025, indicó que los inmuebles pueden ser contabilizados en el grupo “Bienes fuera de uso”, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias.

El Banco, mediante Comunicación N° BG-513-17112025, solicitó autorización a la Sudeban para la enajenación de uno de sus inmuebles y para el registro del ingreso extraordinario producto de la venta del inmueble. A la fecha de este informe, el Banco se mantiene a la espera de la respuesta por parte del Ente Regulador.

8.BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	Mobiliario de oficina	Equipos de computación	Equipos	Vehículos	Total
Costo:					
Al 31 de diciembre de 2025	39.077.983	42.030.976	6.397.137	1.344.498	88.850.594
Adiciones	213.849	57.525.114	4.615.587	-	62.354.550
Ajustes	-	-	-	(167.623)	(167.623)
Reclasificaciones	-	1.157.036	(1.157.036)	-	-
Al 30 de junio de 2026	39.291.832	100.713.126	9.855.688	1.176.875	151.037.521
Depreciación acumulada:					
Al 31 de diciembre de 2025	(409.692)	(6.081.588)	(829.797)	(237.719)	(7.558.796)
Cargo del semestre	(1.953.898)	(9.557.640)	(800.301)	(115.344)	(12.427.183)
Al 30 de junio de 2026	(2.363.590)	(15.639.228)	(1.630.098)	(353.063)	(19.985.979)
Total al 30 de junio de 2026	36.928.242	85.073.898	8.225.590	823.812	131.051.542
Total al 31 de diciembre de 2025	38.668.291	35.949.388	5.567.340	1.106.779	81.291.798

Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco adquirió mobiliario de oficina, incorporado principalmente a la sede administrativa, así como equipos de computación destinados a apoyar sus operaciones y actividades ordinarias.

Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco registró gasto por depreciación y desvalorización de bienes de uso por Bs. 12.427.183 y Bs. 4.971.264, respectivamente, presentada en el grupo “Gastos generales y administrativos” (Nota 16).

9.OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Gastos diferidos:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	128.226.286	12.006.000
Otros gastos diferidos	91.176.239	91.176.239
Software	403.068	403.068
	219.805.593	103.585.307
Amortización acumulada	(84.213.932)	(25.237.504)
	135.591.661	78.347.803
Otros activos:		
Anticipos a proveedores	3.126.003.817	391.403.646
Otros gastos pagados por anticipado	287.440.553	48.300.035
Cuentas por cobrar por transferencias recibidas por cámara de compensación electrónica	156.221.993	42.321.328
Impuestos pagados por anticipado	127.737.751	30.863.103
Impuestos sobre la renta diferido (Nota 13)	4.034.218	4.034.218
Existencias de papelería y efectos varios	1.376.660	3.904.217
Varios	145.161.511	51.033.737
	3.847.976.503	571.860.284
	3.983.568.164	650.208.087

Al 30 de junio de 2026, el Banco mantiene en la subcuenta “Mejoras a propiedad tomadas en alquiler” un saldo de Bs. 128.226.286, correspondiente principalmente a las remodelaciones de infraestructura, adecuaciones de espacios realizadas en la nueva sede administrativa ubicada en el Centro Empresarial Cubo Negro. Al 31 de diciembre de 2025, dicha subcuenta presentaba un saldo de Bs. 12.006.000, asociado principalmente a las remodelaciones efectuadas en la oficina administrativa y la agencia principal.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la subcuenta “Otros gastos diferidos” está conformada principalmente por desembolsos asociados a servicios de consultoría, asesoría y acompañamiento relacionados con el desarrollo e implementación del proyecto de adquisición del Banco.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los “Anticipos a proveedores” incluyen Bs. 2.542.034.330 y Bs. 298.366.952, respectivamente, correspondientes a anticipos otorgados para remodelaciones de oficinas, así como para la prestación de servicios de desarrollo tecnológico e infraestructura. Adicionalmente, incluye Bs. 583.969.487 y Bs. 93.036.694, respectivamente, destinados a la gestión, adecuación y ejecución del proyecto de remodelación de la nueva sede administrativa del Banco, ubicada en el Centro Empresarial Cubo Negro.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos por concepto de amortización de gastos diferidos por Bs. 58.976.428 y Bs. 25.237.504, respectivamente, asociados principalmente a la recuperación sistemática de desembolsos capitalizados en períodos anteriores (Nota 16).

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco no mantiene provisión para otros activos ni registró gastos por concepto.

10.CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Depósito a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	15.812.276.574	2.072.839.642
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (incluye US\$ 982.185 y US\$ 2.109.187, respectivamente)	620.525.701	634.058.577
Depósitos y certificados a la vista	34.600.000	3.700.000
	16.467.402.275	2.710.598.219
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Depósitos de ahorro	1.512.262	399.793
	16.468.914.537	2.710.998.012

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene saldos de captaciones del público provenientes de entidades oficiales por Bs. 12.336.128.837 y Bs. 270.577.574, respectivamente, equivalentes al 74,90% y 9,98% del total de captaciones del público, respectivamente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene captaciones correspondientes a personas jurídicas en moneda extranjera por US\$ 955.445 y US\$ 2.062.460, respectivamente, (equivalentes a Bs. 603.632.069 y Bs. 620.011.511, respectivamente). Asimismo, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene captaciones correspondientes a personas naturales en moneda extranjera por US\$ 26.740 y US\$ 46.727, respectivamente, (equivalentes a Bs. 16.893.632 y Bs. 14.047.066, respectivamente).

En Gaceta Oficial N° 43.298 de fecha 19 de enero de 2026, el BCV publicó la Resolución N° 25-12-01, en la cual estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 32%. Asimismo, estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36% para los depósitos a plazo.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se originaron gastos por concepto de intereses asociados a las captaciones del público por Bs. 1.170.270.359 y Bs. 3.595.180, respectivamente, presentados en el grupo “Gastos financieros”.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene intereses por pagar por depósitos y certificados a la vista y otras obligaciones a la vista por Bs. 302.167 y Bs. 27.014, respectivamente.

Depósitos y certificados a la vista

Durante el primer semestre de 2026, los depósitos y certificados a la vista devengaron rendimientos a tasas de interés comprendidas entre el 20% y 60%. Por su parte, durante el segundo semestre de 2025, dichos instrumentos generaron rendimientos a tasas que oscilaron entre el 25% y 30%, de acuerdo con las condiciones pactadas con las instituciones financieras correspondientes.

11. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año, con rendimiento anual del 35% y 30%, respectivamente, y con vencimientos en julio y enero de 2026, respectivamente.	645.498.611	643.000.000

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco registró gastos de intereses por otros financiamientos obtenidos por Bs. 136.366.706 y Bs. 117.485.698, respectivamente, en el rubro “Gastos financieros”.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene intereses por pagar por otros financiamientos obtenidos por Bs. 10.173.467 y Bs. 6.500.000.

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos están representados por:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Cuentas por pagar por operaciones de crédito inmediato	5.523.528.536	1.551.511.800
Impuestos sobre la renta por pagar (Nota 13)	264.039.705	46.396.507
Provisiones por servicios externos y asesorías	223.241.783	-
Cuentas por pagar por operaciones de pago móvil	204.546.226	15.898.558
Partidas por aplicar	168.946.247	15.428.313
Impuestos, contribuciones y aportes por pagar	128.822.330	24.424.174
Provisión para remodelación de la oficina del Banco	32.772.241	-
Otros	59.921.826	7.980.176
	6.605.818.894	1.661.639.528

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito, las cuales fueron regularizadas en los primeros días posteriores al cierre semestral.

13. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan.

Mediante Gaceta Oficial N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 2.163 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el referido Decreto.

El gasto de impuesto sobre la renta se detalla a continuación:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Impuestos:		
Corriente	279.019.705	28.241.472
Diferido	-	(2.603.822)
	279.019.705	25.637.650

A continuación, se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal (en bolívares):

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Resultado bruto antes del impuesto	188.420.572	94.985.884
Partidas no deducibles	500.564.109	149.510.326
Partidas no gravables	(28.885.418)	(95.550.261)
Pérdidas fiscales	-	4.510.027
Enriquecimiento neto	660.099.263	153.455.976

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una provisión de impuesto sobre la renta por Bs. 264.039.705 y Bs. 46.396.507, respectivamente, (Nota 12).

Impuesto diferido

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2025, el Banco reconoció un activo por impuesto diferido por Bs. 2.603.822, correspondiente a los efectos fiscales derivados de diferencias temporarias originadas por partidas de gastos cuyo reconocimiento contable y tributario se efectúa en períodos distintos, y reversó impuesto diferido pasivo por Bs. 150.865 directamente en “Resultados acumulados” (Nota 18). Al 30 de junio de 2026, el Banco no reconoció impuesto diferido activo adicional.

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene un impuesto diferido activo por Bs. 4.034.218, para ambos semestres. Asimismo, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco no mantiene saldos por concepto de impuesto diferido pasivo.

14. OTROS INGRESOS OPERATIVOS E INGRESOS OPERATIVOS VARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Comisión servicio desarrollo empresarial	1.192.671.370	116.553.012
Comisión por giros y transferencias	198.814.832	55.231.991
Comisión por pagos a proveedores	181.924.590	27.872.804
Comisión por operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de libre convertibilidad	89.336.289	70.931.610
Comisión por solicitud de transferencias	6.377.804	17.427.531
Otros	25.108.570	6.692.636
	1.694.233.455	294.709.584

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Ingresos por recuperaciones de gastos	7.886.408	2.185.752

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los ingresos por recuperaciones de gastos por Bs. 7.886.408 y Bs. 2.185.752, respectivamente, corresponden principalmente a reintegros por diferencias de impuestos retenidos por terceros y reintegros de viáticos del personal del Banco.

15. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y GASTOS OPERATIVOS VARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Comisiones por corresponsalía	44.651.346	9.454.283

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Gestión operativa de cuentas de clientes	1.099.863.045	-
Costo financiero del Banco Central de Venezuela (Nota 3)	253.597.395	102.274.605
Gastos de prevención integral contra la legitimación de capitales	6.692.508	-
Apartados para futuras contingencias		25.982.292
Otros	17.232.728	1.211.227
	<u>1.377.385.676</u>	<u>129.468.124</u>

La “Gestión operativa de cuentas de clientes” corresponde a los pagos derivados de la indexación de fondos provenientes de otras instituciones financieras, los cuales constituyen un beneficio asociado a un producto pasivo actualmente en fase de diseño por parte del Banco.

16.GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Seguros para bienes de uso y otros	808.757.509	198.206.980
Servicios tecnológicos y de infraestructura	581.201.015	128.416.091
Servicios externos contratados	330.378.879	27.768.031
Propaganda y publicidad	233.351.135	54.579.001
Impuestos y contribuciones	181.538.553	37.162.836
Asesorías jurídicas y gerenciales	177.817.431	84.691.707
Traslados y comunicaciones	97.786.365	19.709.676
Materiales e insumos ordinarios	92.848.579	17.061.604
Arrendamiento de bienes de uso	69.434.083	25.552.949
Amortización de gastos diferidos (Nota 9)	58.976.428	25.237.504
Licencia y mantenimiento de software	41.249.273	24.989.704
Servicios de vigilancia, aseo y transporte	29.613.218	7.410.308
Aporte a la sudeban (Nota 20)	28.831.933	6.283.567
Servicios de compensación Banco Central de Venezuela, Suiche 7B y Conexus	16.828.579	7.037.320
Aporte a Fogade (Nota 19)	13.547.829	2.392.028
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	12.427.183	4.971.264
Otros	141.315.554	38.095.791
	<u>2.915.903.546</u>	<u>709.566.361</u>

17.CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como siguen:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas - Fianzas y prendas	15.968.166.732	258.731.144
Líneas de crédito pendientes de utilización	813.917.139	116.867.133
Cuentas incobrables castigadas	217.448.164	18.395.546
Custodias recibidas - Títulos de cobertura de clientes	33.774.001	60.895.000
Rendimientos por cobrar microcréditos vencidos (Nota 5)	29.433.379	214.108
	<u>17.062.739.415</u>	<u>455.102.931</u>

18.PATRIMONIO

Capital social

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el capital social suscrito y pagado del Banco es de Bs. 127.399.000, representado por 643.372.428 acciones comunes, con un valor nominal de Bs. 0,19801750 por acción.

La composición del capital social pagado del Banco es la siguiente:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	%	Cantidad de acciones	%	Cantidad de acciones
Acciones Comunes:				
Raúl José Reyes				
Revilla	50	321.686.214	50	321.686.214
Financap, C.A.	25	160.843.108	-	-
Henry Jesús Camino Muñoz	19	122.240.763	19	122.240.763
Karla Alejandra Hurtado Sosa	-	-	25	160.843.108
Otros	6	38.602.343	6	38.602.343
	<u>100</u>	<u>643.372.428</u>	<u>100</u>	<u>643.372.428</u>

La Sudeban, mediante la Resolución N° 010.26 de fecha 6 de marzo de 2026, publicada en Gaceta Oficial N° 43.342 de fecha 25 de marzo de 2026, emitió las “Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución, Funcionamiento y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio”, derogando la Resolución N° 029.23; destacando lo siguiente:

a) El capital social mínimo para constituirse como banco microfinanciero deberá estar suscrito y pagado el equivalente a 800.000 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV.

b) Las Instituciones del Sector Bancario, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del Total del Activo reflejado en los estados financieros correspondiente al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. El monto que resulte de la aplicación del porcentaje aquí previsto, en ningún caso, será inferior al equivalente de 800.000 veces del tipo de cambio de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV.

c) El capital social para funcionar y operar deberá ajustarse en lo sucesivo de forma anual, durante los primeros seis meses de cada año, considerando para ello, el Total del Activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

d) La adecuación del capital social podrá efectuarse mediante aportes en efectivo con recursos propios del accionista y capitalización de utilidades producto de los saldos de la subcuenta 361.03 “Superávit por aplicar” mantenidos al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Excepcionalmente, y con previa autorización de la Sudeban, dicho aumento podrá ser realizado mediante el saldo mantenido en la subcuenta 361.02 “Superávit restringido”.

En este sentido en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de junio de 2026, los Accionistas del Banco aprobaron lo siguiente (Nota 25):

a) El aumento del capital social del Banco por Bs. 1.151.203.496, para elevarlo de Bs. 127.399.000 a Bs. 1.278.602.496, el cual será efectuado de la siguiente forma:

- La capitalización de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2025 por Bs. 77.175.815, mediante la aplicación de saldos mantenidos en las cuentas “Superávit restringido” y “Superávit por aplicar”, sujeto a las autorizaciones regulatorias correspondientes.
- La realización de aportes en efectivo por parte de los accionistas por Bs. 1.074.027.681, destinados a cubrir parcialmente el aumento de capital aprobado.

b) La emisión de 5.813.645.225 nuevas acciones nominativas con valor nominal de Bs. 0,19801750 por acción.

c) La reforma del artículo 5 de los Estatutos Sociales del Banco, a fin de adecuarlo al nuevo capital social aprobado por la Asamblea.

Reservas de capital y otras reservas

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal, equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra, como apartado para reserva legal, el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. En este sentido, durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco constituyó un apartado de reserva legal por Bs. 34.727.291 y Bs. 7.988.960, respectivamente.

Para dar cumplimiento a la Resolución N° 305.11 emitida por la Sudeban en fecha 28 de noviembre de 2011, el Banco constituyó un fideicomiso en el Banco Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal correspondiente al Fondo Social para Contingencias. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene Bs. 2.707.172 y Bs. 1.305.984, respectivamente, por este concepto, registrado en la cuenta “Inversiones de disponibilidad restringida” (Nota 4).

Ajustes al patrimonio

Con fecha 17 de marzo de 2022, el BCV publicó la Resolución N° 22-03-01, estableciendo que los créditos a los que se refiere la presente Resolución deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Asimismo, la Sudeban mediante Resolución N° 070.19 publicó las “Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Generados por los Aumentos o Disminuciones Producto de la Variación del Capital de los Créditos Comerciales Enmarcados en la Resolución N° 19-09-01 emanada por el BCV”. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, el importe correspondiente a las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de créditos comerciales en virtud de la aplicación de lo dispuesto en dicha Resolución, sobre el índice de inversión aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones, deberá ser registrado en la cuenta “Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV”.

Por otra parte, con fecha 5 de junio de 2023, la Sudeban a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636, estableció los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera, al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial sobre los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones del sector bancario, debe ser contabilizado en la cuenta “Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera”, derogando las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-3578 y N° SIB-DSB-CJ-OD-05294 de fecha 29 de marzo de 2019 y 14 de julio de 2021, respectivamente.

Adicionalmente, con fecha 30 de mayo de 2024, la Sudeban a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483, estableció los aspectos a considerar en la aplicación del beneficio obtenido por las Instituciones Bancarias, generado del resultado de las ganancias y pérdidas realizadas, por las fluctuaciones cambiarias de las operaciones efectuadas, a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, producto de la venta de divisas adquiridas en el BCV; así como, las adquiridas de sus clientes cuando ellos requieran venderlas, por consiguiente, los resultados de las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias y los resultados del Fideicomiso y encargos de confianza, podrán ser aplicados según las instrucciones impartidas en esta Circular. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco no registró saldos por este concepto.

En este sentido, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta “Ajustes al patrimonio” incluye Bs. 163.552.117 y Bs. 86.890.906, respectivamente, correspondientes a ganancias cambiarias netas, en la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera, así como, en los resultados de las operaciones efectuadas a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad. Asimismo, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, incluye Bs. 4.428.733.603 y Bs. 1.379.500.068, respectivamente, correspondientes a la variación de créditos expresados en UVC enmarcados en la Resolución N° 22-03-01 y 25-12-01.

El movimiento de los saldos incluidos en el grupo “Ajustes al patrimonio” comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Saldo al inicio del semestre	1.466.390.974	258.500.971
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos en moneda extranjera	642.374.916	483.195.557
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de pasivos en moneda extranjera	(594.191.029)	(425.461.689)
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según “Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad”	28.477.324	4.569.297
Aumento y disminuciones en la variación de créditos expresados en UVC	6.020.883.845	1.861.872.170
Realización por cobro de cuotas de créditos expresados en UVC (Nota 5)	(2.637.592.318)	(576.646.036)
Aplicación de la variación de créditos y rendimientos UVC según Resolución N° 070.19 (Nota 5 y 6)	(334.057.992)	(139.639.296)
Saldo al final del semestre	4.592.285.720	1.466.390.974

Resultados acumulados

De acuerdo con lo establecido por la Sudeban en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la subcuenta “Superávit restringido” presenta un saldo por Bs. 134.210.540 y Bs. 47.392.312, respectivamente. Los montos incluidos en la subcuenta “Superávit restringido”, no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

La Sudeban mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04201 de fecha 28 de junio de 2023, estableció que el apartado semestral del 50% del resultado neto del semestre registrado en la subcuenta “Superávit restringido”, deberá, hasta tanto la Sudeban no emita un nuevo pronunciamiento, ser aplicado o utilizado únicamente para efectuar aumentos de capital social, previa solicitud, autorización y aprobación por parte de la Sudeban.

Por otra parte, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cuenta “Superávit por aplicar” presenta un saldo por Bs. 81.874.439 y Bs. 29.783.503, respectivamente.

El movimiento de los resultados acumulados es el siguiente:

30 de junio de 2026	Superávit restringido	Superávit por aplicar
Saldo al 31 de diciembre de 2025	47.392.312	29.783.503
Resultado neto	-	173.636.455
Constitución de reserva legal	-	(34.727.291)
Reclasificación de 50% del resultado neto	86.818.228	(86.818.228)
Saldo al 30 de junio de 2026	134.210.540	81.874.439
31 de diciembre de 2025	Superávit restringido	Superávit por aplicar
Saldo al 30 de junio de 2025	27.419.913	18.286.194
Resultado neto	-	39.944.798
Constitución de reserva legal	-	(7.988.960)
Constitución del fondo social de contingencias	-	(636.995)
Ajustes por liberación impuesto diferido pasivo	-	150.865
Reclasificación de 50% del resultado neto	19.972.399	(19.972.399)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	47.392.312	29.783.503

Índices de capital de riesgo

La Resolución N° 305.09 emitida por la Sudeban en fecha 9 de julio de 2009, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, así como el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establecen las “Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo”. Asimismo, el artículo 49 del mencionado Decreto Ley, permite a la Sudeban, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, la modificación del requerimiento patrimonial señalado en el artículo 48.

Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2013, la Sudeban emitió la Resolución N° 145.13, mediante la cual modificó el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable indicado en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cronograma de adecuación para el cumplimiento.

Con fecha 25 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Sudeban, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Sudeban así lo indique.

Por otra parte, con fecha 7 de abril de 2016, la Sudeban, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, permitiendo excluir del activo total los saldos mantenidos en Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, Colocaciones en el BCV (incluyendo el encaje legal) y Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Asimismo, permitió incluir dentro de la determinación del patrimonio contable, el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos. Igualmente, con fecha 27 de abril de 2016, la Sudeban, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación patrimonial total, permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

La Sudeban mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15514 de fecha 27 de julio de 2017, otorgó una dispensa en relación con la ponderación de riesgo de los Valores financieros BANDES 2022, para el cálculo del índice de adecuación patrimonial, y para la deducción del activo total por el monto correspondiente a la inversión mantenida por cada institución, para determinar el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable. Asimismo, con fecha 3 de agosto de 2017, la Sudeban, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-16068, instruyó que, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total, las instituciones del sector bancario deben incluir en el patrimonio complementario (Nivel II), el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Sudeban. A continuación, se presentan los mismos:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12,00	45,74	12,00	64,92
Patrimonio contable/Activo Total (Índice de solvencia)	9,00	26,96	9,00	44,35

19.APORTES AL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 0,0000003, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el aporte será realizado mediante primas mensuales equivalente a 1/6 del 0,75% del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior.

Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco registró gastos por Bs. 13.547.829 y Bs. 2.392.028, respectivamente, por concepto del aporte al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria en el grupo “Gastos generales y administrativos” (Nota 16).

20.APORTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Sudeban.

Con fecha 9 de diciembre de 2022, la Sudeban publicó la Resolución N° 124.22, donde estableció la cuota de contribución para las instituciones bancarias de la siguiente manera:

- a) El cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos (2) meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.
- b) El referido aporte se pagará por la suma bimestral resultante, a razón de un 1/2 mensual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles bancarios del bimestre que corresponda pagar.

Durante el primer semestre de 2026 y segundo semestre de 2025, el Banco registró gastos por Bs. 28.831.933 y Bs. 6.283.567, respectivamente, correspondiente al aporte a la Sudeban en el grupo “Gastos generales y administrativos” (Nota16).

21.SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS

Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con partes relacionadas, y sus efectos se incluyen en los resultados.

A continuación, se resumen los principales saldos y transacciones realizados entre el Banco y partes relacionadas:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Activo:		
Cartera de crédito - Accionistas y Directores	219.043.373	12.487.737
Pasivo:		
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes - Accionistas y Directores	9.312.736	596.507
Ingresos financieros:		
Cartera de crédito	5.700.306	1.427.537

22.POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se establece la libre convertibilidad de las operaciones en moneda extranjera.

Posteriormente, con fecha 5 de junio de 2023, la Sudeban a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578 de fecha 29 de marzo de 2019.

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el BCV, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de compra de Bs. 631,780989 por US\$ 1,00 y Bs. 300,617473 por US\$ 1,00, respectivamente:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activo:				
Disponibilidades:				
Efectivo	899.282	568.149.470	1.738.964	522.763.065
Banco Central de Venezuela	-	-	462.000	138.885.272
Bancos y otras Instituciones financieras del país	84.906	53.641.946	72.687	21.851.073
Bancos y corresponsales del exterior	141.091	89.138.877	141.095	42.415.493
	<u>1.125.279</u>	<u>710.930.293</u>	<u>2.414.746</u>	<u>725.914.903</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	982.185	620.525.701	2.109.187	634.058.577
Acumulaciones y otros pasivos	8.828	5.577.628	-	-
	<u>991.013</u>	<u>626.103.329</u>	<u>2.109.187</u>	<u>634.058.577</u>
Posición activa neta	<u>134.266</u>	<u>84.826.964</u>	<u>305.559</u>	<u>91.856.326</u>

Con fecha 27 de abril de 2018, el BCV emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual estableció que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

Posteriormente, con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el BCV determinará el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al BCV la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el BCV diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV informó a los bancos universales, de desarrollo y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

- a) Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- b) Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- c) La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera, de US\$ 134.266, equivalentes a Bs. 84.826.964, y US\$ 305.559, equivalentes a Bs. 91.856.326, respectivamente.

23. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle del valor razonable de los instrumentos financieros:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Saldo en libros	Valor razonable	Saldo en libros	Valor razonable
Activo:				
Disponibilidades	8.215.182.864	8.215.182.864	2.346.147.310	2.346.147.310
Inversiones en títulos valores	2.744.372	2.744.372	678.803.184	678.803.184
Cartera de crédito	15.953.499.138	15.953.499.138	2.883.005.843	2.883.005.843
Intereses y comisiones por cobrar	435.918.043	435.918.043	73.767.535	73.767.535
	<u>24.607.344.417</u>	<u>24.607.344.417</u>	<u>5.981.723.872</u>	<u>5.981.723.872</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	16.468.914.537	16.468.914.537	2.710.998.012	2.710.998.012
Otros financiamientos obtenidos	645.498.611	645.498.611	643.000.000	643.000.000
Intereses y comisiones por pagar	10.475.634	10.475.634	6.527.014	6.527.014
	<u>17.124.888.782</u>	<u>17.124.888.782</u>	<u>3.360.525.026</u>	<u>3.360.525.026</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros son actualizados en el estado de situación financiera, como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado.

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores es determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado, su valor en libros.

24.VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

30 de junio de 2026

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro o mas semestres	Total
Activo:					
Disponibilidades	8.215.182.864	-	-	-	8.215.182.864
Inversiones en títulos valores	-	-	-	2.744.372	2.744.372
Cartera de crédito	15.397.554.403	1.296.287.117	-	-	16.693.841.520
Intereses y comisiones por cobrar	505.263.432	-	-	-	505.263.432
	<u>24.118.000.699</u>	<u>1.296.287.117</u>	<u>-</u>	<u>2.744.372</u>	<u>25.417.032.188</u>
Pasivos:					
Captaciones del público	16.468.914.537	-	-	-	16.468.914.537
Otros financiamientos obtenidos	645.498.611	-	-	-	645.498.611
Intereses y comisiones por pagar	10.475.634	-	-	-	10.475.634
	<u>17.124.888.782</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>17.124.888.782</u>

31 de diciembre de 2025

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro o mas semestres	Total
Activo:					
Disponibilidades	2.346.147.310	-	-	-	2.346.147.310
Inversiones en títulos valores	677.460.000	-	-	1.343.184	678.803.184
Cartera de crédito	3.070.049.264	27.946.740	-	-	3.097.996.004
Intereses y comisiones por cobrar	94.239.726	-	-	-	94.239.726
	<u>6.187.896.300</u>	<u>27.946.740</u>	<u>-</u>	<u>1.343.184</u>	<u>6.217.186.224</u>
Pasivos:					
Captaciones del público	2.710.998.012	-	-	-	2.710.998.012
Otros financiamientos obtenidos	643.000.000	-	-	-	643.000.000
Intereses y comisiones por pagar	6.527.014	-	-	-	6.527.014
	<u>3.360.525.026</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.360.525.026</u>

25.EVENTOS POSTERIORES

Aumento de capital social

Mediante Comunicación N° BG-591-08072026 de fecha 8 de julio de 2026, el Banco consignó ante Sudeban la documentación relacionada con la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2026 donde se aprobó el aumento de capital regulatorio.

Posteriormente, mediante Comunicación N° BG-607-12082026 de fecha 12 de agosto de 2026, el Banco solicitó la autorización para formalizar el aumento de capital social y la modificación de los Estatutos Sociales. Asimismo, mediante Comunicación N° BG-609-13082026 de fecha 13 de agosto de 2026, consignó los comprobantes contables y demás soportes que evidencian la recepción de los aportes en efectivo efectuados por los Accionistas por Bs. 1.074.027.681, destinados a cubrir la porción correspondiente del aumento de capital aprobado.

Presentación de la información financiera complementaria

Mediante Circular N° SIB-GGR-GNP-05876 de fecha 23 de julio de 2026, la Sudeban ha diferido la presentación de la información financiera adicional correspondiente al cierre del primer semestre de 2026, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos comparativos con la relativa al cierre del segundo semestre de 2026.

Evento sísmico

Con fecha 23 de julio de 2026, la Sudeban emitió la Circular N° SIB-GGR-GNP-05877, mediante la cual requirió a las instituciones bancarias la presentación de un informe técnico sobre el impacto de los eventos sísmicos ocurridos el 24 de junio de 2026. En atención a dicho requerimiento, el Banco consignó ante Sudeban, el 21 de agosto de 2026, el informe técnico correspondiente, cuyos resultados concluyeron que, si bien se identificaron afectaciones físicas menores y moderadas en determinadas instalaciones, principalmente en la Agencia Los Palos Grandes, no se registraron daños sobre la infraestructura tecnológica crítica ni afectaciones significativas sobre la continuidad operativa, la atención a los clientes, las captaciones del público o la cartera de créditos del Banco. Asimismo, se informó que las medidas de contingencia implementadas permitieron mantener la prestación ininterrumpida de los servicios financieros y la operatividad de los canales de atención.

Nuevos límites de comisiones y recargos bancarios

Con fecha 31 de julio de 2026, el BCV publicó en Gaceta Oficial N° 43.427 Aviso Oficial mediante el cual se establecen nuevos límites máximos aplicables a las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar las instituciones bancarias, las casas de cambio y los proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta. Esta disposición actualiza el esquema tarifario vigente y modifica los montos máximos autorizados para determinadas operaciones y servicios prestados por los participantes del sector financiero.